



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

ACUERDO DE CONCEJO N° 313-2008-MPT

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO,

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 21 de Noviembre de 2008, el Oficio N° 572-2008-SEGAT-GG y sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 7 del artículo 9° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar los instrumentos del Sistema de Gestión Ambiental Local, en concordancia con el Sistema de Gestión Ambiental Nacional y Regional;

Que, mediante Oficio del Visto, de fecha 10 de Noviembre del 2008, el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo solicita la aprobación de la "Política de Información, Comunicación y Transparencia de la Gestión Ambiental";

Que, mediante Informe Legal s/n, de fecha 17 de Noviembre del 2008, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye recomendando la aprobación de la "Política de Información, Comunicación y Transparencia de la Gestión Ambiental" mediante Acuerdo de Concejo;

Que, en Sesión Extraordinaria de la fecha el señor Regidor Pablo Penagos Ruza sustenta la solicitud del SEGAT argumentando que se trata de instrumentos complementarios a una serie de ordenanzas y acuerdos que ya se han venido aprobando relativos a la Gestión Ambiental Local;

Que, la "Política de Información, Comunicación y Transparencia de la Gestión Ambiental" fue sometida a votación del Pleno del Concejo y aprobada por **UNANIMIDAD**, con dispensa de Dictamen de Comisión y de trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión;

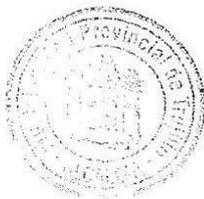
En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 7) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

ACORDÓ:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la "Política de Información, Comunicación y Transparencia de la Gestión Ambiental" que como Anexo 01 se adjunta al presente Acuerdo de Concejo y que forma parte integrante de él.

Dado en Trujillo a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil ocho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




CESAR AGUÑA PERALTA
ALCALDE

C.e.
G.M.
SEGAT
Archivo.
JGGLV

POLÍTICA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

El acceso a la información, la comunicación y la rendición de cuentas son indispensables por constituir una práctica que permite a las autoridades hacer transparente la gestión del Gobierno Local y a los ciudadanos les permite ejercer su derecho de participación y control, es por ello que la Municipalidad Provincial de Trujillo, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Rendición de Cuentas, para contribuir en la articulación de la gestión ambiental local con la regional y nacional, fortalecer la gobernabilidad local, tomando en cuenta las sugerencias de la sociedad civil para mejorar la gestión ambiental, mejorar la comunicación entre autoridades y población en general; se compromete a:

- Difundir y publicar información relacionada con los problemas ambientales, instrumentos de gestión ambiental y otros relacionados con el tema.
- Facilitar la información de los eventos y documentos de carácter ambiental generados por la Municipalidad Provincial de Trujillo, con igualdad y sin exclusión.
- Brindar información disponible de manera oportuna y confiable, expresada en lenguaje y formato de fácil entendimiento.
- Rendir cuentas del cumplimiento de la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental.

La Municipalidad organizará la información producida para que la comunidad pueda acceder a ella.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo, mediante Resolución, designará al funcionario municipal encargado de brindar información en el procedimiento de acceso a la información pública general y ambiental.

La Municipalidad Provincial de Trujillo incluirá este procedimiento en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, oficializando el formato de solicitud de información; incluyéndolo al "Procedimiento Municipal para el Acceso Ciudadano a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Trujillo".